

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 149-2014

Guatemala, 06 de junio de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir la asignación que permita cumplir con la cuota anual a la Secretaría General Iberoamericana (Segib), por pertenecer al Consejo Intergubernamental del Programa de Iberorquestas Juveniles;

**CONSIDERANDO:**

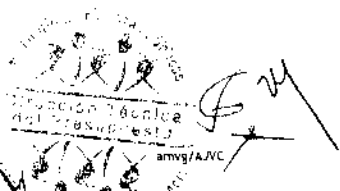
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **319** de fecha **05 JUN. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
60	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	<u>79,900</u>	<u>79,900</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>79,900</u>	<u>79,900</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>79,900</u>	<u>79,900</u>
Gastos de Funcionamiento	79,900	79,900

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q79,900)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Licda. María Castro  
Ministra de Finanzas Públicas



  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



Comisión Técnica del Presupuesto  
amvg/AJVC